



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4170-2022-R-UNICA

Ica, 12 de setiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 956-OAJ-UNICA-2022 del 7 de setiembre del 2022, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio N° 634-URRHH/DIGA-UNICA-2022 de la Unidad de Recursos Humanos, sobre pago por concepto de reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores de pago de compensación de tiempo de servicios a favor de **Huayanca de Motta María Rosario**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Resolución Rectoral N° 339-R-UNICA-2021 de fecha 5 de abril del 2021, se CESA por límite de edad a partir del 1 de mayo del 2021 a la servidora MARÍA ROSARIO HUAYANCA DE MOTTA; rectificadas mediante Resolución Rectoral N° 3674-R-UNICA-2021 de fecha 15 de diciembre del 2021, disponiendo en su artículo 2 se reconozca el pago de la fracción de meses por concepto de compensación por tiempo de servicios CTS, por la suma de S/499.15 soles;

Que, mediante oficio de visto, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 252-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2022 de Programación y Administración de Personal, informando sobre las Resoluciones Rectorales emitidas en el Ejercicio Presupuestal 2021, con respecto al pago de compensación de tiempo de servicio, que se encuentran pendientes de pago por falta de disponibilidad presupuestal en el año 2021; es por ello que solicita se emita la Resolución reconociendo gastos de ejercicios de años anteriores (devengado), que serán ejecutadas en el presente ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante Informe N° 956-OAJ-UNICA-2022 del 7 de setiembre de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de ejercicios años anteriores a favor de Sra. MARÍA ROSARIO HUAYANCA DE MOTTA, por la suma de S/.499.15 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de pago de compensación de tiempo de servicios a favor de HUAYANCA DE MOTTA MARÍA ROSARIO, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.



R.R. N° 4170-2022-R-UNICA

12-9-2022, Pág. 2

N°	R.R.	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	SERVIDOR	CATEG.	MONTO
1	3674	15-12/2021	HUAYANCA DE MOTTA MARÍA ROSARIO	NO DOCENTE	SPE	499.15
TOTAL						499.15

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto correspondientes.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Guilav
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL